



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO "COLABORATIVO RURAL" Aprobados al amparo de la Orden de 26 de Septiembre de 2019

PROYECTO: <u>DEGUSTA CASAR</u>
ENTIDAD PROMOTORA: <u>AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES</u>

d) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos			
 c) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto 		demandantes.	
b) Demandantes de primer empleo 2 puntos		aparezcan en los	
este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes		Los datos a tener en cuenta serán los que	
a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de		ntratación (fe	
formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:			
@prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel		de presentación de solicitudes (21 de	
1 Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formacion en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo,		cumplirse a fecha de finalización del plazo	
siguiente manera y con el siguiente orden:		Los requisitos de acceso deberán	BAR
Dentro de cada grupo, se baremará a los candidatos admitidos de la		2019.	RESTAURANTE Y
B.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.		ORDEN 26 DE SEPTIEMBRE DE	OPERACIONES BASICAS
B.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo			
		2018	
GRUPO B: Jóvenes desempleados menores de 30 años o mayores de 45 años que no sean heneficiarios ni neceptores de prestación contributiva		LOS ARTICULOS 4	
A.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.		SODIC	
programas de formación en alternancia con el empleo		SEXPE QUE	
IVA	No se exigen requisitos académicos ni profesionales	VTROS	
GRUPO A: Desempleados larda duración que no sean beneficiarios ni	NVEL 1	DEMANDANTES EN	
Se establecen los siguientes grupos y orden de prioridad:		PERSONAS	
PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN	TITULACION REQUERIDA DE ACCESO	REQUISITOS DE ACCESO	ESPECIALIDADES





<u>e</u>
Personas discapacitadas. 0,5 puntos

) Mayores de 45 años. 0,5 puntos.

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b) y c) por ese orden

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Grupo Mixto podrá realizar pruebas que acrediten unos conocimientos/habilidades previas mínimas para poder incorporarse al proyecto, cuyo resultado deberá ser apto o no apto.

Se realizará una entrevista común donde se valorará aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajaren equipo. Se Valorará de 0 a 10 puntos.

El Grupo Mixto podrá fijar una puntación mínima en la entrevista para considerar aptos a los candidatos que será informada en el listado de citación a la entrevista.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo
- 40% entrevista





Plazo presentación de solicitudes: del 17 al 21 de febrero de 2020 a las 14.00 horas.

Lugar de presentación de solicitudes:

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener:

En la página web:extremaduratrabaja.gobex.es En el Centro de Empleo de Cáceres Comarcal.

En el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

Cáceres, a 17 de febrero de 2020

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

Por Mariam García Delgado.

LA SECRETARIA

Fdo: Mónica Pérez Duque